

ORDENANZA NRO 04/02 C. D. T.

VISTO:

La Ley de los Municipios 4466/89.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que las construcciones de viviendas mantengan la arquitectura tradicional de acuerdo al lugar, por ello...

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro. 04/02

ARTÍCULO 1º:

Que el Municipio declare de interés Municipal a la calle MARIANO MORANO especialmente desde la intersección Debenedetti hasta la calle René Castañeda y se tome la misma como pasaje Turístico ya que los Señores vecinos construyeron la fachada de sus casas a arquitectura con el estilo tradicional de el lugar, respetando la originalidad de todo el sector mencionado, que por ser construcciones de los años 1920 en adelante y sin tener conocimiento técnico fijaron pauta para las familias nuevas, un ejemplo de respeto a la visión natural del paisaje.-

ARTÍCULO 2º:

Se entregue a cada vecino un pergamino como mención especial por lo dicho en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º:

Se deberá poner en la esquina Debenedetti y de René Castañeda de dicha Ordenanza el porqué, y en las principales arterias a la entrada la entrada del dicho de misma.-

ARTÍCULO 4º:

Se tome como ejemplo para concientizar a todos los sectores del Ejido Municipal, a sus pobladores de dicha resolución de Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º:

De forma.-

SALA DE SESIONES, 04 DE ENERO DE 2002.-

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante

OSVALDO GABRIEL VARGAS

Secretario Parlamentario